



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Doña María José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de la competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/75 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria por el presente, DISPONGO

### **“ASUNTO: DEVOLUCIÓN AVAL DE REPOSICIÓN DE LAS OBRAS EXP. 4/2015.**

Vista la solicitud, con registro de entrada [2020-E-RE-446](#), de fecha 11 de diciembre de 2020, presentada por Eduardo José Fernández Bustillo, con DNI 34\*\*\*\*92P, en representación de SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS SL, con CIF B03907185, y mediante la que expone *“Don Óscar Galán Ferro, Abogado, en nombre y representación de la sociedad SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. según consta en escritura de poder que se acompaña que se aporta como Documento ANEXO nº 1 del presente escrito, con CIF B03907185 y domicilio fiscal en Abanilla (Murcia) en el Paraje Los Tres Santos s/n, C.P. 03.203, aunque a efectos de notificaciones se designa como domicilio la Calle Manuel Maciá Juan 4, C.P. 03.203, Elche (Alicante), ante V.E. comparece y respetuosamente E X P O N E: Que por medio del presente escrito se procede a reclamar, en primer lugar, la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTITRÉS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (5.823,10 €), en concepto de los intereses de demora devengados por retraso en el pago de las certificaciones expedidas con motivo del contrato administrativo SOLUCIÓN AL DERRUMBE DEL MURO CALLE DEPORTISTA, así como que indemnice los costes de cobro de la presente reclamación, y en segundo lugar, la devolución de la garantía definitiva nº 7401428003509 por importe de 4.395,31 €, así como los gastos de mantenimiento de la misma a contar desde la fecha en que debió ser devuelto a esta parte. Dicha petición trae causa de los hechos que se detallan en el escrito adjunto Solicita Tenga por presentado este escrito y se sirva admitirlo; por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y, en su virtud.”*

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 16 de marzo de 2021, y que literalmente dice:

### **“ANTECEDENTES**

*El técnico que suscribe, emite el presente informe en vista de la solicitud presentada por SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. en fecha 24 de Noviembre de 2020, donde se solicita la devolución del aval depositado.*





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

1º.- En vista de la solicitud presentada en su día por el interesado SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. con nº de expte. 4/2015, donde según resolución de Alcaldía de fecha 15-10-2014 fue adjudicataria de las obras SOLUCION AL DERRUMBE DEL MURO EN C/EL DEPORTISTA

2º.- En dicha resolución se indica la constitución de garantía definitiva por importe de 4.395,31 € por la adjudicación del contrato de referencia realizada por el adjudicatario.

3º.- Las obras se comenzaron en fecha 12 de Enero de 2015 según acta de replanteo que consta en el expediente y se finalizaron en fecha 12 Junio de 2015 según acta de Recepción de las Obras.

### INFORME

Examinada la solicitud presentada se concluye que procede de **manera favorable la DEVOLUCION DEL AVAL Nº 7401428003509 depositado como garantía definitiva de la adjudicación de dichas obras por importe de 4.395,31 €.**

*Todo lo cual se informa bajo mi leal saber y entender.”*

Por todo lo anterior:

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Acordar la devolución de la fianza, con Número de Aval Bancario **7401428003509**, por importe de **4.395,31 €**, depositada por la interesada en garantía de una adecuada reposición de los servicios urbanísticos que pudiesen resultar afectados como consecuencia de la ejecución de las obras, la correcta gestión de residuos y de los posibles daños que fuesen causados en la vía pública, de la localidad.

**SEGUNDO.-** DESESTIMAR LA RECLAMACION DE PAGO DE INTERESES, conforme a lo previsto en la Ley de Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.





## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Los manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental, D<sup>a</sup> Isabel Rodriguez García, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

